



DECRETO N.: E - **440 / 2010** /

COLINA, 03 de Febrero de 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Artículo N° 3, letra a) de la Ley 19.886; la necesidad del Servicio de contratar a honorarios, a una persona para que realice la labor de "PSICOLOGA PROGRAMA SERVICIO LOCAL DE EMPLEO SENCE"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

CONTRATESE a Honorarios, del día 01 de Enero al 31 de Mayo de 2010, a don (ña) PAZ CACERES NAVARRO, Rut.: 13.244.183-9.-

La Municipalidad encomienda a don (ña) PAZ CACERES NAVARRO, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "PSICOLOGA PROGRAMA SERVICIO LOCAL DE EMPLEO SENCE". El experto acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 550000.- **brutos mensuales**, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta de Honorarios, visada por DIDECO reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) PAZ CACERES NAVARRO.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 114-05-77-000-000-000, denominado "APLIC. FDOS. ADM. SENCE PROG. SERVICIO LOCAL DE EMPLEO", del presupuesto municipal vigente para el año 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO). MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO). CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE COLINA
CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Interesado
- Archivo